



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2006 Año del Bicentenario del natalicio
del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

**UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS
DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA DE
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
EXPEDIENTE. No.137.5/35531**

**REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS
DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

OFICIO No. 351-A-PFV-2-347	FECHA 26 de Octubre de 2006.
-----------------------------------	-------------------------------------

 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FECHA DE CLASIFICACIÓN:	26 de Octubre 2006
	UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Dirección de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios
	a) DOCUMENTO RESERVADO:	Si
	PERIODO DE RESERVA:	11 años
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 13 Fracción II, Artículo 14 Fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Artículo 117 y 117-BIS de la Ley de Instituciones de Crédito
	AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA:	
	b) FUNDAMENTO LEGAL:	
	NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	 Ing. Manuel Jesús Fuentes Alcocer 26 de Octubre 2006
c) DESCLASIFICACIÓN:		
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN:		
Nº NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO:		

ING. MANUEL JESÚS FUENTES ALCOCER
 Presidente Municipal de Mérida
 Estado de Yucatán

Por instrucciones del Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, mediante este oficio se le comunica que con fundamento en los Artículos 13 Fracción XV y 13-D Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento, se inscribió para efectos declarativos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios este compromiso, con las siguientes características:

SOLICITUD

REFERENCIA OFICIO SEC/434/2006	FECHA DE SOLICITUD 16 de Octubre de 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN S. H. C. P. 26 de Octubre de 2006.	

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Contrato de Apertura de Crédito Simple		
FECHA DEL DOCUMENTO	12 de Octubre de 2006.		
No. DE INSCRIPCIÓN	245/2006	DE FECHA	26 de Octubre de 2006.

DATOS DEL CRÉDITO

DEUDOR DIRECTO	Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.
ACREEDOR	HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
MONTO DEL CRÉDITO	\$ 59'803,407.94 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 94/100 M.N.)
DESTINO	Financiar los proyectos de infraestructura.



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

R E S E R V A D O

UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS
DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA DE
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
EXPEDIENTE. No.137.5/35531

REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

OFICIO No. 351-A-PFV-2-347	FECHA 26 de Octubre de 2006.
----------------------------	------------------------------

Hoja 2

CONDICIONES FINANCIERAS

TASA DE INTERÉS	La tasa que se pacte al momento de la realización de cada una de las disposiciones, y que será igual a la resultante de sumar los puntos que determinen "HSBC MÉXICO" y "El Municipio de Mérida", a la TIIE. Se tomará como base la calificación más baja que otorgue cualquiera de las calificadoras
PLAZO MÁXIMO	108 meses.
AMORTIZACIONES	A partir del décimo tercer mes de dispuesto el crédito, cubrirá las cantidades dispuestas del crédito mediante 96 amortizaciones en las fechas y por los montos que se determinen en el (los) respectivo (s) pagaré (s) de disposición.

AUTORIZACIÓN LEGISLATURA LOCAL

GARANTÍA	Afectación de participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.
DECRETO No. 552	Del 19 de Septiembre de 2006, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Yucatán, el 25 de Septiembre de 2006.

Por último, cabe señalar que el presente contrato fue inscrito en el citado registro, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades y municipios efectuarán los pagos de las obligaciones garantizadas con la afectación de sus participaciones, de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos en sus leyes estatales de deuda, quedando un ejemplar en poder de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y remitiendo cuatro ejemplares a la entidad solicitante debidamente inscritos en el multicitado Registro.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL Director de Deuda Pública de Entidades
Federativas y Municipios

Lic. Jaime René Jiménez Flores

Ccp. Gobernador del Estado de Yucatán.-Presente
Secretario de Finanzas del Estado de Yucatán.-Presente
HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.-
Presente

CMM